

BECAS FP

¿QUIENES PUEDEN SOLICITAR LA BECA?

Los alumnos han de cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado o tener reserva de plaza para el curso 2016-2017, en cualquier curso de Formación Profesional de Grado Superior, en alguno de los centros objeto de la convocatoria.
2. Estar matriculado o tener reserva de plaza del curso completo y no ser alumno repetidor del mismo en el curso 2016-2017.
3. No superar la edad de 35 años, en el caso de los solicitantes de beca para el primer curso de Formación Profesional de Grado Superior, y no superar la edad de 36 años en el caso de los solicitantes de beca para el segundo curso.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes, salvo lo establecido en el siguiente apartado, será de **15 días hábiles** siguientes al de la publicación en el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para todos los alumnos que en el curso 2016-2017 puedan acreditar que tienen reserva de plaza o han formalizado la matrícula en alguno de los centros de la convocatoria.

Excepcionalmente, en el resto de casos no incluidos en el apartado anterior, se podrá presentar la solicitud desde el **1 de julio** hasta el **11 de octubre de 2016**. El importe total del crédito disponible para la concesión de becas solicitadas en el plazo estará condicionado al resultado de la adjudicación de las becas a los alumnos del primer plazo.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes se pueden presentar de forma telemática a través de la página web institucional de la Comunidad de Madrid www.madrid.org

También se pueden presentar cumplimentando el modelo oficial de solicitud en cualquiera de las Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid, registros de las Direcciones de Área Territorial y resto de lugares recogidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE LAS SOLICITUDES

1. En el portal madrid.org seleccione **Servicios al Ciudadano>Gestiones y Trámites**
2. Sitúese sobre el buscador, escriba **Becas FP** y haga clic en **Buscar**
3. El buscador le llevará a la página en la cual podrá presentar la solicitud

DOCUMENTACIÓN

Los alumnos que fueron **beneficiarios de la beca** de Formación Profesional en el **curso 2013-2014** y en adelante, si no ha variado su situación familiar, deberán aportar únicamente los siguientes documentos:

- Certificado de renta del ejercicio 2014 o autorizar la consulta telemática.
- Certificado de matriculación (o reserva de plaza) en cualquier curso de Formación Profesional de Grado Superior en algún centro objeto de la convocatoria.

Para el **resto de los alumnos** será imprescindible presentar:

- Certificado de matriculación (o reserva de plaza) en Formación Profesional de Grado Superior, en cualquier centro privado autorizado de la Comunidad de Madrid.
- Libro de familia.

Se recomienda **autorizar** a la Comunidad de Madrid, a los efectos de simplificación y de la rapidez de la gestión de la solicitud, **la consulta telemática de DNI/NIE, Renta** y, en su caso, percepción de la Renta Mínima de Inserción y reconocimiento de discapacidad.

En caso de no autorizar dicha consulta, se deberá presentar la siguiente documentación:

- Con carácter general: DNI del solicitante y de todas las personas mayores de edad que figuren en la solicitud, certificado de la renta del ejercicio 2014 y otros documentos que se estimen oportunos.
- Para acreditar situaciones personales particulares, como **víctima de violencia de género, víctima del terrorismo, situación de acogimiento familiar o condición de refugiado**, se deberá presentar la documentación correspondiente.

CUANTÍA DE LA BECA

La cuantía anual de la beca se establece en función de la renta per cápita familiar, de la siguiente forma:

Tramo de renta per cápita familiar	Cuantía para el primer curso	Cuantía para el segundo curso
Hasta 6455 €	2900 €	2320 €
De 6455,01 € a 9318 €	2600 €	2080 €
Más de 9318 €	2300 €	1840 €

SISTEMA DE PAGO

El alumno recibirá una tarjeta personalizada que acredita su condición de beneficiario y donde figura el importe anual de la beca. El alumno deberá presentar esta tarjeta mensualmente en el centro donde curse su formación

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte procederá al abono mensual del importe de la beca directamente al centro, previa justificación de la asistencia del alumno.